



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEV  
Secretaría  
de Educación



# COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### CONVOCATORIA

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No. **PI/COBAEV/06/23** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.





## PRESENTACIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Organismo Público descentralizado, con apoyo en lo dispuesto en el Anexo 9 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y Artículos 26, Fracción II, 26 Bis Fracción I, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que fue reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de mayo del 2021, le formula una atenta invitación para participar en **EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL NO. PI/COBAEV/06/23**, que se llevará a cabo el **día 28 de septiembre del año 2023**, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

## DESCRIPCIÓN GENERAL

**PRIMERA.** -El objeto del presente acto lo constituye la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**, de conformidad a las cantidades descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

**SEGUNDA.** -Se informa que dicha adquisición cuenta con el Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) Números **SSE/D-1791/2023** y **SSE/D-2913/2023** y con Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Números **211210040120000/001646CG/2023** y **211210040120000/002632CG/2023**, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación. Po lo que existe disponibilidad presupuestal en las partidas correspondientes para la contratación de dicho servicio.

**TERCERA.** -Las condiciones de contratación son:

- I. Lugares para la prestación del servicio:** *El servicio se deberá llevar acabo en planteles del COBAEV. Conforme al Anexo A de las presentes bases.*
- II. Plazo del servicio:** **60 días** naturales siguientes a la suscripción del contrato.
- III. Supervisión del servicio:** Se realizará por la **Dirección de Operación Regional**, los servicios no serán aceptados en caso de que no se cumpla con lo establecido en las presentes bases, anexos y el contrato que se derive de esta licitación, sin perjuicio de las penas convencionales a que se haga acreedor el proveedor por su incumplimiento.

Los servicios que el proveedor realice sin previa autorización de la **Dirección de Operación Regional**, serán sin costo para la convocante.



**IV. Fianza de Garantía:** De cuando menos el 10% del monto total del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**V. Condiciones de pago y facturación:** El pago se realizará dentro de los **15 días** hábiles posteriores, a la conclusión de los servicios de cada una de las partidas en concurso, contra entrega de la siguiente documentación soporte:

- **Reporte fotográfico del antes, durante y después, georreferenciadas, del servicio impresas a color y en archivo electrónico; (de manera detallada de cada una de las partidas en concurso).**
- **Acta de Entrega-Recepción, por los trabajos ejecutados, debidamente requisitada, sellada y firmada por la Dirección de Operación Regional. (de manera detallada de cada una de las partidas en concurso).**
- **CFDI (Factura Electrónica) debidamente requisitada (por el total de las partidas adjudicadas), con los siguientes datos:**

Datos de receptor:

- **R.F.C.:** CBE880730K13
- **Nombre:** Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
- **Domicilio:** Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver.
- **Código Postal:** 91130
- **Régimen Fiscal:** Personas Morales con Fines no Lucrativos.

Datos del emisor:

- **Nombre**
- **Domicilio**
- **Régimen Fiscal**
- **Uso del CFDI:** Clave G03 Gastos en General.
- **Forma de pago:** Por definir
- **Método de pago:** Ppd. Pago en parcialidades o diferido.

Documentación que deberá ser **entregada al finalizar los trabajos de cada una de las partidas en concurso, a la Dirección de Operación Regional**, quién será el administrador del contrato que se realice, para su trámite correspondiente.



Una vez que este Organismo realice el pago del CFDI (factura), se solicita envíe el complemento de pago a más tardar 48 horas después de realizado éste. El CFDI (factura) y el complemento de pago deberán remitirse de manera obligatoria al correo: [licitaciones@cobaev.edu.mx](mailto:licitaciones@cobaev.edu.mx)

Los licitantes podrán participar por 1 o por las 10 partidas en concurso.

La adjudicación se otorgará de conformidad con el resultado de la evaluación al (los) proveedor (es) que cumpla (n) con las especificaciones y satisfaga las mejores condiciones para el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en cada uno de las partidas en concurso.

### DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**CUARTA-** El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz constituye para el presente Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, una comisión integrada por las Áreas de: Dirección Administrativa o un representante, quien será responsable de presidir esta comisión Dirección de Asuntos Jurídicos o un representante, Departamento de Recursos Financieros o un representante, Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto o un representante, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Así mismo, se formuló invitación al Órgano Interno de Control de este Organismo y la Secretaría de Finanzas y Planeación en calidad de Asesores.

Una vez concluido el procedimiento, se turnará el expediente a la **Dirección de Operación Regional** para la emisión del dictamen técnico respectivo, así mismo, en caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental, especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

**QUINTA.** - En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del fallo, la opinión técnica de una Dependencia o instancia Gubernamental especializada en el análisis de sus proposiciones objeto de la presente Licitación.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar la presente Convocatoria y las leyes que sean relativas a esta Licitación; así mismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la presente Convocatoria y sus anexos y estará presidida por el Director Administrativo del Colegio de Bachilleres.





## ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**SEXTA.** - La entrega de proposiciones se hará en **un sobre cerrado**, mismo que contendrá **la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica**, en idioma español, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga, lo anterior de conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El sobre cerrado y rotulado deberá indicar el número de Licitación por la que participa y los datos del licitante, tales como Razón Social, R.F.C., domicilio y teléfono. No se aceptarán propuestas conjuntas.

La propuesta técnica y económica deberán presentarse de **manera impresa** en papel membretado del participante, sin que contenga tachaduras o enmendaduras, en idioma español y en **medio magnético (USB, en formato PDF)**, incluyendo la información correspondiente a sus anexos; cada uno de los documentos deberán estar en un archivo electrónico por separado y enumerado conforme se solicita, así como, con su respectivo nombre.

### LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

**SÉPTIMA.**- La documentación que a continuación se describe se entregará dentro del sobre que contendrá la **propuesta técnica**, la cual deberá incluir los siguientes requisitos:

- I. Los participantes deberán presentar **un escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria** aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas, así como haber aceptado el clausulado y los términos del contrato.
- II. Deberán presentar **Carta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público** o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.
- III. Los participantes deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **Nacionalidad Mexicana**.
- IV. Con la finalidad de verificar la existencia legal el licitante deberá presentar fotocopia de **identificación oficial y de la constancia de situación fiscal**.
- V. Los participantes deberán presentar su **Propuesta Técnica** en el que detallen ampliamente el servicio a ofrecer, según corresponda, de los productos a utilizar en los términos establecidos en el **Anexo Técnico** de las presentes bases, y demás especificaciones y





características, bajo ninguna circunstancia se tomarán en cuenta propuestas con especificaciones inferiores a las que se solicitan.

Con la finalidad de verificar las especificaciones técnicas del anexo, se deberá realizar **visitas a las instalaciones** donde se llevara a cabo el servicio, están podrán llevarse a cabo **exclusivamente del 25 al 27 de septiembre** en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Derivado de la visita, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, entregara **Constancia de visita a las instalaciones**, debidamente firmada y sellada, comprobante que deberá ser anexado a la Propuesta Técnica.

- VI. Los licitantes deberán presentar **escrito** donde manifieste que **conoce las condiciones ambientales y el grado de dificultad del servicio a ofrecer**, así como las aplicaciones de carácter técnico que estos conllevan, por lo que de resultar adjudicado no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.
- VII. Los participantes deberán presentar **carta compromiso** donde manifiesten que, de resultar adjudicado, **presentará reporte fotográfico del antes, durante y después del servicio, georreferenciadas**, a color impreso y en archivo electrónico; así como **acta de entrega-recepción**, por cada una de las partidas a la **Dirección de Operación Regional**. Quién será el administrador del contrato que se realice.
- VIII. **Carta compromiso** en la que señalen que, de resultar adjudicado se **hará responsable de cumplir con las obligaciones laborales y fiscales** del personal que ejecute el servicio, conforme lo que establece la Ley (SHCP, IMSS, INFONAVIT, SAR, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOS, INCAPACIDADES, ENTRE OTROS), eximiendo de toda responsabilidad al COBAEV.
- IX. Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante adjudicado **se compromete a contratar por su cuenta el seguro de traslado, así como el flete** y además será condición indispensable presentar los bienes necesarios para la prestación del servicio en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- X. Los participantes deberán presentar carta **garantía de los productos a utilizar por un término no menor a 7 años**, a partir de su finalización, contra cualquier defecto, o vicios ocultos, comprometiéndose a cambiar reparar cualquier inconveniente que así lo amerite en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la dependencia convocante (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).





- XI. Los participantes deberán presentar también **un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante manifiesta que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente licitación (**Anexo 1**).
- XII. Los participantes deberán presentar también **un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual la empresa participante se compromete a proporcionar al personal a su cargo el equipo necesario para su protección** y que esté lo utilizará en aquellas actividades que representen riesgos a su integridad física (**Anexo 2**) (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- XIII. Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de ausencia de algún trabajador, el licitante sustituirá inmediatamente al personal faltante, además **suministrará y contará con stock suficiente de los materiales necesarios para la prestación del servicio** y además será condición indispensable presentar los bienes, en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo (**Anexo 3**) (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- XIV. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en el presente acto, cada participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del (Anexo 4)** de la presente convocatoria. Dicha carta deberá entregarla en papel membretado de la participante.
- XV. Los participantes deberán **presentar una declaración de integridad**, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo 5**).
- XVI. Los Licitantes deberán presentar **Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social**, en sentido positivo, vigente, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida posterior a la publicación de la presente convocatoria; en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, (**la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta**).
- XVII. Los Licitantes deberán presentar **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de vivienda**, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), vigente, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber





sido expedida posterior a la publicación de la presente convocatoria; en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 **(la no correspondencia de este requisito será causa de desachamiento de la propuesta).**

- XVIII.** Los Licitantes deberán **presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva, respecto a impuestos federales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida posterior a la publicación de la presente convocatoria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre 2022 **(la no correspondencia de este requisito será causa de desachamiento de la propuesta).**
- XIX.** Los Licitantes deberán presentar **Carta Compromiso en donde manifieste que** en caso de resultar adjudicado, a **presentar en la fecha de firma del contrato “Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, sin adeudo por contribuciones estatales**, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, misma que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida posterior a la publicación de la presente convocatoria; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(la no correspondencia de este requisito será causa de desachamiento de la propuesta).**
- XX.** **Carta Compromiso en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, haga pública** la opinión de cumplimiento en términos de la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre 2022. **(la no correspondencia de este requisito será causa de desachamiento de la propuesta).**
- XXI.** Asimismo, los participantes deberán presentar **carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 6)** de que por su conducto, no participa en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas físicas y morales que se encuentren **inhabilitados**. La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(la no correspondencia de este requisito será causa de desachamiento de la propuesta).**

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos:







50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contratos alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...”, de acuerdo a las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV.

60.- La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno: de los supuestos de las fracciones I, II, III, IV, V y VI”.

- XXII. Los participantes deberán elaborar un **escrito** donde señalen el **domicilio** donde podrán recibir las notificaciones que deriven del presente procedimiento (**Anexo 7**).
- XXIII. Los participantes deberán presentar **escrito** de decir verdad de que los trabajadores que prestarán el servicio **cuentan con seguridad social** por parte de la empresa contratante y que se hacen responsables de las relaciones laborales de los trabajadores (anexar el último comprobante del cumplimiento de las obligaciones correspondientes) (**Anexo 8**) (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- XXIV. **Constancia de visita a instalaciones** emitida por la Convocante.

De igual forma, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar **foliados en todas y cada una de sus fojas** que la integren. Al efecto se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.

### LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTE:

- I. **Carta Compromiso de sostenimiento de precios por un término mínimo de 45 días naturales a partir del fallo (Anexo 9)** (la no correspondencia de este requisito será causa de desechamiento de la propuesta).
- II. Los participantes deberán elaborar **un escrito donde señalen sus datos bancarios (Anexo 10)**.
- III. Deberá describir en forma detallada las partidas en las que se concursan, indicando lo siguiente:





- a. El **precio unitario** fijo antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional del servicio ofertado.
- b. Los **descuentos** que en su caso puedan ofrecer el participante,
- c. **Monto total** propuesto antes de IVA, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales en moneda nacional.
- d. **IVA**. Desglosado, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales,
- e. **Monto total propuesto con IVA**. incluido, el cual se deberá presentar únicamente con dos decimales, en moneda nacional.

Dichos anexos, deberán entregarse de forma impresa y en medio magnético (USB en formato Excel). Los precios unitarios deberán considerar únicamente dos decimales.

Las proposiciones **DEBERÁN SER FIRMADAS DE MANERA AUTÓGRAFA** en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que en este acto se generen, debiendo sostenerse los precios, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**.

Se descalificará a los participantes cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

**OCTAVA.-** El procedimiento se realizará de manera **presencial**, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, **no se podrá utilizar** el servicio postal o de mensajería, el sobre que contendrá las propuestas técnica y económica deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar **el día 28 de septiembre a las 13:00 Horas**, ubicado en Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, en Xalapa, Ver., lo anterior de conformidad con el Artículo 26 Bis, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**El Acto de Apertura de las proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo **el día 28 de septiembre de 2023 a las 13:00 Horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de este Organismo ubicado en la Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., dicho acto podrá llevarse a cabo sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres, lo anterior de conformidad con el Artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





En caso de que al acto asista una persona distinta al licitante o apoderado legal, deberá presentar al momento de su registro **Carta Poder Simple Especifica** para participar en el presente acto.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**NOVENA.** - La adjudicación se determinará utilizando el criterio de **Evaluación Binario** y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, ofertando el precio más bajo, siempre y cuando resulte conveniente.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el párrafo anterior es procedente en virtud de que no se requiere vincular las condiciones que deben cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

En este sentido, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera empate entre dos o más proveedores, la adjudicación se efectuará en primer término a las microempresas (pequeñas empresas), y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir empate de la misma estratificación o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene carácter de MIPYMES, la adjudicación del contrato será a favor de licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o recipiente transparente, del cual se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones, requiriéndose la presencia de los licitantes por escrito, así como un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los licitantes invalide el acto.

**DÉCIMA.** - El participante que resulte adjudicado se compromete a pagar al Organismo como pena convencional un cinco al millar por cada día de atraso del servicio no prestado, objeto de las presentes bases, porcentaje que será calculado del monto total adjudicado a los mismos.

## NOTIFICACIÓN DEL FALLO





**DÉCIMA PRIMERA.-** El fallo contendrá la evaluación de las propuestas, tomando en cuenta la capacidad técnica de las empresas, su precio, calidad del servicio, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas, y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon el cual se emitirá **dentro de los siguientes tres días**, en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, ubicada en la Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver; de conformidad al Artículo 37 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así mismo a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento en el servicio solicitado mediante modificaciones al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo que especifica el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

**DÉCIMA SEGUNDA.** -El licitante que resulte adjudicado se obliga a presentar a más tardar al **día siguiente** a la fecha que le sea notificado, la siguiente documentación legal para la elaboración del contrato, original para cotejo y:

- a) Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
- b) Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
- c) Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
- d) Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
- e) Comprobante de Domicilio Fiscal.
- f) Identificación oficial vigente del licitante o su Representante Legal de la Empresa (Pasaporte o Credencial de Elector).
- g) En caso de ser persona moral deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna y fotocopia de identificación oficial (**Anexo 11**).





- h) Fotocopia del Registro del padrón de Proveedores actualizado ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DÉCIMA TERCERA.**- El licitante que resulte adjudicado, deberá presentar a la firma del Contrato “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva”, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; además de la “Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva” por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin las cuales no será posible formalizar el contrato, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos; en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de que el Organismo previo a la formalización del contrato o pedido recibe del SAT el acuse de respuesta de la solicitud en la que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, este se abstendrá de formalizar el contrato respectivo y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato o pedido por causas imputables al adjudicado.

**DÉCIMA CUARTA.**- El representante legal del (los) participante (s) que resulte (n) ganador (es) deberá (n) comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para suscribir el contrato correspondiente, **al día siguiente de ser notificado**, conforme al **(Anexo 12)** de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación, otorgándose a la siguiente mejor postura de acuerdo al Artículo 46 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el Artículo 46 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se podrán ceder los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos suscritos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Dependencia o Entidad de que se trate, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46, Último Párrafo de la Ley en mención.

## GARANTÍA

**DÉCIMA QUINTA.**- Con fundamento en el Artículo 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, el contratante deberá exhibir a



favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de cuando menos el **10% (DIEZ POR CIENTO)**, del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción del **(Anexo 13)**.

Cuando sin causa justificada se incumpla en el servicio en los términos convenidos, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, asimismo, de no entregar la póliza de fianza será causa de rescisión.

## INCUMPLIMIENTO

**DÉCIMA SEXTA.** - El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del Artículo 43 quinto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los resultados de la investigación por los que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en un dictamen y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato, al amparo del Artículo 42 quinto Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.** - El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por





escrito a todos los participantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 38 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.** - Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Dependencia o Entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender el pedido, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Dependencia o Entidad, en la convocatoria de la licitación y el contrato, deberá preverse la forma de pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

## SANCIONES

**VIGÉSIMA.-** De conformidad al Artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, sancionará a los licitantes o proveedores que infrinja las disposiciones de esta misma Ley, con multas equivalentes a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, así mismo inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos a las personas que se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

- Los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les hayan adjudicados cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;



- Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respecto de dos a más dependencias o entidades,
- Aquellas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** De conformidad al Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes podrán interponer su inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur N° 1735, Col Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F. o a través del CompraNet por los actos del procedimiento de contratación que convengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. -** Ninguna condición contenida en la presente convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de igual manera podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

**VIGÉSIMA TERCERA. -** Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, se difundirá la Convocatoria y hasta la emisión del fallo, en CompraNet y en la página de Internet de este Organismo y será de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la Dependencia o Entidad.

**VIGÉSIMA CUARTA. -** Los proveedores invitados a este Procedimiento Licitatorio, podrán solicitar mediante oficio dirigido a **LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ, Director Administrativo del COBAEV y Presidente de la Comisión de Licitación**, las aclaraciones pertinentes derivadas de la presente Convocatoria, a más tardar con 48 horas de anticipación al acto de apertura de propuestas Técnicas y Económicas. La convocante no dará respuesta a las aclaraciones solicitadas por los proveedores invitados posteriores al término establecido en el párrafo anterior.

Para aclarar cualquier duda sobre el servicio motivo del presente acto, deberán dirigirse al **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz; ubicado en la Avenida Américas No. 24, Col. Aguacatal, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono **01(228) 842-33-20 Ext. 1014** o vía email **licitaciones@cobaev.edu.mx**





## AVISO DE PRIVACIDAD

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ubicado en calle Américas No. 24, colonia Aguacatal, C.P. 91130, en Xalapa, Veracruz, es el Sujeto Obligado responsable de la recepción, manejo y tramitación de los datos personales que proporcione el participante o licitante, con relación a las presentes bases de licitación, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el aviso de privacidad, podrá ser modificado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y puede ser consultado en la página web <http://www.cobaev.edu.mx>

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
XALAPA, VER., A 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023



## ANEXO A

### PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL No. PI/COBAEV/06/23 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DATOS DEL INMUEBLE		
PARTIDA	NOMBRE DEL INMUEBLE	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
1	Plantel 09 Tamiahua	Porfirio Díaz y Roman Lima, Tamiahua, Localidad: Tamiahua, C.P. 92560
2	Plantel 27 Espinal	Reforma # 30, Municipio: Espinal, Localidad: Espinal, C.P. 93186
3	Plantel 55 Tantoyuca	Exhacienda Temetate, Municipio: Tantoyuca, Localidad: Temetate, C.P. 92122
4	Plantel 03 Martínez de la Torre	Igualdad esquina Nobleza, Municipio: Martínez de la Torre, Localidad: Martínez de la Torre, C.P. 93600
5	Plantel 49 Zongolica	Carr. Zongolica-Orizaba km 36, Municipio: Zongolica, Localidad: Zongolica, C.P. 95000
6	Plantel 63 Alvarado	Ejido punta de Antón Lizardo, Municipio: Alvarado, Localidad: Alvarado, C.P. 95263.
7	Plantel 70 San Andrés Tuxtla	Prol. Melchor Ocampo, Municipio: San Andrés Tuxtla, Localidad: San Andrés Tuxtla, C.P. 95700
8	Plantel 71 Cosamaloapan	Rio Santo Domingo Esquina Rio Salado, Sector 5 Ciudad Alemán, Municipio: Cosamaloapan.
9	Plantel 21 Ixhuatlán del Sureste	Principal esquina Calle Principal, Municipio: Ixhuatlán del Sureste, Localidad: Ixhuatlán del Sureste, C.P. 96365
10	Plantel 26 Allende Coatzacoalcos	Av. Miguel Ángel de Quevedo s/n entre Magnolia y Boulevard Complejo Petroquímico "Morelos", Municipio: Coatzacoalcos, Localidad: Allende, C.P. 96380



**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----  
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que: al participar en la presente Licitación, cuento (o contamos según sea el caso) con la **capacidad de respuesta inmediata**, así como los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para la entrega en tiempo y forma del servicio objeto de la presente Licitación.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**



ANEXO 2  
PROTECCIÓN DE PERSONAL

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----  
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a **proporcionar al personal el equipo necesario para su protección** y que este los utilizará en aquellas actividades que representen un riesgo para su integridad física.

ATENTAMENTE

SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL



**ANEXO 3  
PERSONAL Y STOCK SUFICIENTE**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----  
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que:

De resultar adjudicado en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a que en caso de ausencia de algún trabajador, **sustituiré** (mos) inmediatamente al personal faltante además de suministrar y contar con el **stock** suficiente de los materiales necesarios para la prestación del servicio y además será condición indispensable presentar dichos bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo mi (nuestro) propio riesgo.

**ATENTAMENTE**

SR. -----  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**



ANEXO 4  
GARANTÍA DE SERIEDAD

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.----- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública ----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.----- Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----. Que mi **R.F.C.** es -----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que, en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato respectivo, como se establece en la Cláusula Décima Segunda y Décima Cuarta de participación para la presente Licitación.
- c) De conformidad con el Artículo 29 Fracción VI de la LAASSP cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación a nombre y representación de: (persona física o moral). sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica.
- d) Que oportunamente recibimos las bases de procedimiento a cuando menos tres personas de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la contratación del servicio objeto de este procedimiento, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
- e) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- f) Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Técnica

**ATENTAMENTE**

SR. -----  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**



ANEXO 5  
ABSTENCIÓN DE CONDUCTAS

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----  
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos), que me (nos) abstendré (amos) de **adoptar conductas** para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL

## ANEXO 6 INHABILITACIÓN

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----  
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente manifiesto (amos),:que no me (nos) encuentro (amos) **inhabilitados** en términos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a letra dicen:

50.- Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas y celebrar contratos alguno en las materias a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico...", de acuerdo a las fracciones I, II ,III ,IV ,V ,VI ,VII ,VIII ,IX ,X, XI, XII, XIII y XIV.

60.- La contraloría, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector público, al licitante o proveedor que incluya en alguno de los supuestos de las fracciones I, II, III, IV, V y VI".

**ATENTAMENTE**

SR. -----  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**





**ANEXO 7**  
**DOMICILIO**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO**  
**DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----  
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), el domicilio donde podré recibir notificaciones que deriven del presente procedimiento:

CALLE:  
NÚMERO EXTERIOR:  
NUMERO: INTERIOR  
COLONIA:  
CODIGO POSTAL.  
CIUDAD:  
TELEFONO:

**ATENTAMENTE**

**SR. -----**  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA**  
**O APODERADO LEGAL**



**ANEXO 8  
SEGURIDAD SOCIAL**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----  
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro (amos) que los trabajadores que prestarán el servicio cuentan con seguridad social por parte de la empresa contratante y que se hacen responsables de las relaciones laborales de los trabajadores.

(Anexar el último comprobante del cumplimiento de las obligaciones correspondientes)

**ATENTAMENTE**

SR. -----  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**





**ANEXO 9  
SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**

**CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----  
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente me (nos) comprometo (emos) a sostener los precios incluidos en la Propuesta Económica que presentamos con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para la procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, para la adquisición de \_\_\_\_\_ hasta por un periodo de 45 días naturales a partir del fallo.

Lo anterior con la finalidad de darle la seriedad correspondiente a la propuesta Económica que presento (amos) en dicha Licitación, no obstante, más que un compromiso el sostenimiento de precios, lo garantizo (amos), aceptando someterme (nos) a las leyes vigentes aplicables y relativas, en caso de incumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**



**ANEXO 10  
DATOS BANCARIOS**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

La (Nombre de la Empresa o de la persona física) señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en ----- de la ciudad de -----  
----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente señalo (amos), los datos bancarios de la empresa (o nombre de la persona física) siendo los siguientes:

BANCO:  
SUCURSAL  
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA TITULAR DE LA CUENTA:  
NUMERO DE CUENTA:  
CLABE INTERBANCARIA:  
E-MAIL.

**ATENTAMENTE**

SR. -----  
**PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**



**ANEXO 11  
REPRESENTANTE LEGAL**

**LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO  
DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE.**

(Nombre de la Empresa o de la persona física), acreditando su legal existencia con la escritura pública (Acta de Nacimiento en caso de ser persona física) No.----- de fecha-----  
----- pasada ante la Fe del Lic.-----, Notario Público No.-----  
- de la Ciudad de----- inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de ----- bajo el Folio Mercantil----- de fecha-----  
----- y la personalidad de quien la representa con la escritura pública -----  
----- de fecha----- pasada ante la fe del Lic.-----  
Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----, Que mi **R.F.C.** es -----  
-----

Que señalo (amos) como su domicilio social y fiscal para los efectos legales de esta **CARTA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el ubicado en -----  
----- de la ciudad de ----- expongo (emos) que:

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, declaro que: el poder notarial señalado al proemio de la presente carta no le ha sido revocado al representante legal, ni limitado en forma alguna.

**ATENTAMENTE**

**SR. -----  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
O APODERADO LEGAL**





ANEXO 12  
CONTRATO



CONTRATO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NÚMERO P/COBAEV/123, RELATIVO AL SERVICIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ORGANISMO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DEDICADA A \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- A) "EL ORGANISMO", TIENE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.
- B) "EL ORGANISMO" CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) NÚMERO SSE/D-0233/2023, Y CON EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN (RPAI) NÚMERO 211210040120000/000163CG/2023, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
- C) QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO P/COBAEV/03/23, CUYO ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023.
- D) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- E) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA \_\_\_\_\_ DE RECURSO FEDERAL.

DECLARACIONES

I.- DE "EL ORGANISMO", A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL:

- I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, EXPEDIDO EL 30 DE JULIO DE 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 99, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.
- I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDÉUTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD VERACRUZANA.
- I.3 QUE EL DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XXIV DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO, CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE EXPEDIDO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO Y RATIFICADO EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y RATIFICADO POR LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE ESTE ORGANISMO, EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO 2023.
- I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO CBE-880730-K13.
- I.5 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. DE "EL PRESTADOR":

- II.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA \_\_\_\_\_, ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO \_\_\_\_\_, DONDE CONSTA COMO FECHA DE NACIMIENTO EL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_.
- II.2 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DEDICADA A ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL GIRO COMERCIAL DE "\_\_\_\_\_".
- II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- II.4 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA CALLE \_\_\_\_\_, LOCALIDAD \_\_\_\_\_.
- II.5 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO REQUERIDO POR "EL ORGANISMO".
- II.6 QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA MISMA, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR CONTRATOS.
- II.7 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- II.8 QUE HA PRESENTADO CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) EN SENTIDO POSITIVO Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE VIVIENDA (INFONAVIT) SIN ADEUDOS POR ESTE CONCEPTO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- II.9 MANIFIESTA ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, IDENTIFICÁNDOSE CON EL NÚMERO DE REGISTRO \_\_\_\_\_ EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE.
- II.10 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.



III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1 QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN SUS TÉRMINOS, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO, LO CONSTITUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO GENERAL Y POR PARTIDA, QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

SEGUNDA.- CONVIENEN "LAS PARTES" QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL \_\_\_\_\_ Y CONCLUIRÁ EL \_\_\_\_\_ 2023.

TERCERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN, QUE EL PRECIO QUE "EL ORGANISMO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR" POR LOS LOTES \_\_\_\_\_ SERÁ CONSIDERANDO LOS PRECIOS FIJOS Y CONCEPTOS POR PARTIDA ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TECNICO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO. CONVINIÉNDOSE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA PRIMERA SERÁ POR UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ INCLUIDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PRESTADOR" ACEPTA SOSTENER LOS PRECIOS UNITARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- "EL PRESTADOR" MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA LA TOTAL FINALIZACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EL PAGO SE HARÁ AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONTRA ENTREGA DE FACTURA ELECTRÓNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER COMO DATOS DEL EMISOR: NOMBRE, DOMICILIO, RÉGIMEN FISCAL, USO DEL CFDI: CLAVE G03 GASTOS EN GENERAL, FORMA DE PAGO: POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO; DEBIENDO CONTENER ASIMISMO COMO DATOS DEL RECEPTOR: EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CBE880730K13, NOMBRE: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DOMICILIO FISCAL: AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CÓDIGO POSTAL: 91130, RÉGIMEN FISCAL: PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS. LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

UNA VEZ REALIZADO EL PAGO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE "EL ORGANISMO", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENVIAR EL COMPLEMENTO DE PAGO A MÁS TARDAR 48 HORAS DESPUÉS DE REALIZADO ÉSTE. OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A REMITIR TANTO LA FACTURA COMO EL COMPLEMENTO DE PAGO AL CORREO ELECTRÓNICO [licitaciones@cobaev.edu.mx](mailto:licitaciones@cobaev.edu.mx).

SEXTA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN \_\_\_\_\_

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO \_\_\_\_\_, SE REALICE EN UN MÁXIMO DE \_\_\_\_\_ DÍAS HÁBILES.

OCTAVA.- ACUERDAN "LAS PARTES", QUE LA FORMA EN QUE VERIFICARÁ EL "ORGANISMO" QUE "EL PRESTADOR" CUMPLA CON EL SERVICIO Y LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ES A TRAVÉS DE: \_\_\_\_\_

LO ANTERIOR, SE DEBERÁ LLEVAR A CABO POR CADA SERVICIO, PACTÁNDOSE ASIMISMO QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS SERÁN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", EN EL ENTENDIDO DE QUE EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS, MANIFESTANDO "EL PRESTADOR" SU CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA Y A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN.

NOVENA.- "EL ORGANISMO" EN ESTE ACTO DESIGNA Y AUTORIZA AL ING. IRÁN OMAR RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, O LA PERSONA QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y TRATAR CUALQUIER TEMA REFERENTE A LA COBRANZA Y FACTURACIÓN DEL MISMO, TENIENDO COMO DATOS DE CONTACTO EL DOMICILIO SITO EN LA AVENIDA AMÉRICAS No. 24, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TELÉFONO No. 2288423320 EXT. 1099 Y CORREO ELECTRÓNICO [iorodriguez.08565@cobaev.edu.mx](mailto:iorodriguez.08565@cobaev.edu.mx).

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL ORGANISMO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PORCENTAJE QUE SERÁ CALCULADO CONSIDERANDO LA CANTIDAD MÁXIMA, QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR UN PERÍODO DE \_\_\_\_\_.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" Y TODO SU PERSONAL, RECONOCEN QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL CON "EL ORGANISMO", TODA VEZ QUE FORMAN PARTE DE UN CONTRATO DE SERVICIO, QUE PAGARÁ "EL ORGANISMO" A "EL PRESTADOR" DIRECTAMENTE, RAZÓN POR LA QUE "EL PRESTADOR" ASUME TODA RESPONSABILIDAD DE ESTA ÍNDOLE RESPECTO A SUS TRABAJADORES,



EXCLUYENDO A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL, RIESGOS PROFESIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, "EL PRESTADOR" DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, LA CUAL DEBERÁ HACERSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL IMPORTE DE CUANDO MENOS EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN MENCIÓN.

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUANDO SIN CAUSA JUSTIFICADA SE INCUMPLA EN EL SERVICIO CON LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PRESTADOR" ACEPTA QUE "EL ORGANISMO" NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEXTA.- "EL ORGANISMO" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO EN EL INSTRUMENTO LEGAL DE ORIGEN. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO NUMERALES 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MENCIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO", LA CONTRAVENCIÓN A LO ANTERIOR TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL ORGANISMO", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE "EL ORGANISMO" PODRÁ DAR POR CONCLUIDO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR" EN LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS, ASÍ COMO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL MISMO SI NO SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS EN LA FECHA CONVENIDA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL ORGANISMO" Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, EN CASO DE INSUFICIENCIA O CANCELACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA DIRIMIR Y RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE PUDIERAN SURGIR, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES Y TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR CUADRUPLICADO, TODOS LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PRESTADOR"

DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ  
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOSC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MTRA. JANETT CHÁVEZ ROSALES  
DIRECTORA DE ASUNTOS  
JURIDICOS

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. PI/COBAEV/\_\_\_/23, RELATIVO A: \_\_\_\_\_.





## ANEXO 13 FIANZA

**ANTE:** LA Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### Texto de la fianza.

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha)

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: LA Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRAPARTE: (Como medio electrónico por el cual se puede enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo Estipulado en el contrato).

**Si es Divisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**Si es Indivisible**, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será Indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado;

asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: **a)** En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; **b)** Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; **c)** Realiza el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que procede a conformidad con el artículo 283 de Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; **d)** Que el cofianzamiento yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad de la medida y condiciones en que la sumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; **e)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudiera entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de las obligaciones garantizadas hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; **f)** Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; **g)** Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º facción I y 3º del Reglamento; **h)** Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento de entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la





substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; **i)** La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratistas fiados, según sea el caso; **j)** Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; **k)** Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y **l)** De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.





**ANEXO TECNICO**

**PI/COBAEV/06/23 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A PLANTELES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

PARTIDA	UBICACIÓN DEL PLANTEL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
1	PLANTEL 09 TAMIAHUA  SR. LEONCIO RAMOS CAREAGA  Porfirio Díaz y Román lima, Municipio: Tamiahua, Localidad: Tamiahua, C.P. 92560	<p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 428 M2 DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "B" ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP DE 4.0mm DE ESPESOR, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIÉSTER 180GR/M2, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN COLOR TERRACOTA, FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA -18°C, RESISTENCIA A LA TENSIÓN 311.4N, ESTABILIDAD A TEMPERATURAS ELEVADAS APP&gt;110°C, INTEMPERISMO ACELERADO MENOR AL 10%, INCLUYE: LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, IMPRIMACIÓN CON UN COMPUESTO ASFÁLTICO DE BAJA VISCOSIDAD SIN DILUIR, RESANE DE FISURAS CON CEMENTO ASFÁLTICO LIBRE DE ASBESTOS, APLICACIÓN DE MANTO PREFABRICADO ADHERIDO POR TERMOFUSIÓN, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS CON MANTO PREFABRICADO TIPO LISO, DETALLADO EN: BAJADAS PLUVIALES, CHAFLANES, TUBERÍAS; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE DEBERÁ SER HOMOGÉNEA SIN PRESENTAR ESPEJOS DE ASFALTO; MATERIALES, ELEVACIÓN DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASLAPES MÍNIMOS DE 10CM, EQUIPO Y GAS BUTANO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ACOPIO Y RETIRO DE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P.U.O.T) SE DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA POR ESCRITO DE 7 AÑOS O SUPERIOR POR PARTE DEL FABRICANTE EN MATERIAL Y MANO DE OBRA.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBE CONSIDERAR, EL RETIRO DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE TIPO PREFABRICADA DE HASTA 4mm. DE ESPESOR, SOBRE CUBIERTAS, POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE: RASPADO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ACARREOS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA DESCENSO DEL MATERIAL DESMANTELADO, ACOPIO EN SITIO INDICADO POR LA INSTITUCIÓN, CARGA MANUAL Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	SERVICIO

C.c.p. **Dr. Andrés Aguirre Juárez.**- Director General del COBAEV. -Mismo fin.  
Archivo.  
ACGF/IORH/ATG/jgmlg

DAD/DRMySG/Licitaciones

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
Av. Américas 24, Col. Aguacatal  
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz  
T. 01 228 842 33 20  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



PARTIDA	UBICACIÓN DEL PLANTEL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
2	PLANTEL 27 ESPINAL  SR. FIDEL FAJARDO JUÁREZ  Reforma # 30, Municipio: Espinal, Localidad: Espinal, C.P. 93186	<p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 428.40 M2 DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "C", ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP DE 4.0mm DE ESPESOR, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIÉSTER 180GR/M2, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN COLOR TERRACOTA, FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA -18°C, RESISTENCIA A LA TENSIÓN 311.4N, ESTABILIDAD A TEMPERATURAS ELEVADAS APP&gt;110°C, INTEMPERISMO ACELERADO MENOR AL 10%, INCLUYE: LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, IMPRIMACIÓN CON UN COMPUESTO ASFÁLTICO DE BAJA VISCOSIDAD SIN DILUIR, RESANE DE FISURAS CON CEMENTO ASFÁLTICO LIBRE DE ASBESTOS, APLICACIÓN DE MANTO PREFABRICADO ADHERIDO POR TERMOFUSIÓN, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS CON MANTO PREFABRICADO TIPO LISO, DETALLADO EN: BAJADAS PLUVIALES, CHAFLANES, TUBERÍAS; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE DEBERÁ SER HOMOGÉNEA SIN PRESENTAR ESPEJOS DE ASFALTO; MATERIALES, ELEVACIÓN DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASLAPES MÍNIMOS DE 10CM, EQUIPO Y GAS BUTANO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ACOPIO Y RETIRO DE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P.U.O.T) SE DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA POR ESCRITO DE 7 AÑOS O SUPERIOR POR PARTE DEL FABRICANTE EN MATERIAL Y MANO DE OBRA.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBE CONSIDERAR, EL RETIRO DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE TIPO PREFABRICADA DE HASTA 4mm. DE ESPESOR, SOBRE CUBIERTAS, POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE: RASPADO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ACARREOS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA DESCENSO DEL MATERIAL DESMANTELADO, ACOPIO EN SITIO INDICADO POR LA INSTITUCIÓN, CARGA MANUAL Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	SERVICIO

C.c.p. **Dr. Andrés Aguirre Juárez.**- Director General del COBAEV. -Mismo fin.  
 Archivo.  
 ACGF/IORH/ATG/jgmlg

DAD/DRMySG/Licitaciones

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
 Av. Américas 24, Col. Aguacatal  
 C.P. 91130 Xalapa, Veracruz  
 T. 01 228 842 33 20  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
 CUNA DEL HEROICO  
 COLEGIO MILITAR  
 1823 - 2023



PARTIDA	UBICACIÓN DEL PLANTEL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
3	PLANTEL 55 TANTOYUCA  BENITO JUÁREZ GARCÍA  Ex hacienda Temetate, Municipio: Tantoyuca, Localidad: Temetate, C.P. 92122.	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 964.79 M2 DE PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, CON GARANTÍA DE 5 AÑOS, EN EDIFICIOS: A,B,C,D,E,F,G,H,J,K,L,M EN CARAS EXTERIORES DE MUROS Y COLUMNAS, HASTA UNA ALTURA DE 3.50M, INCLUYE RASPADO DE PINTURA O PASTA EXISTENTE, RETIRO DE RESIDUOS SUELTOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE UNA CAPA DE SELLADOR PARA PROTECCIÓN CONTRA ALCALINIDAD-SALITRE, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA VINÍLICA, COLOR INDICADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, VER PLANO PLA.55.  LOS COLORES E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUEDE SER UBICADA EN LA LIGA: <a href="http://www.cobaev.edu.mx/imageninstitucional/GuiaFachadas.pdf">http://www.cobaev.edu.mx/imageninstitucional/GuiaFachadas.pdf</a>  CANTIDAD POR EDIFICIO: EDIFICIO M2 A 70.26 B 60.62 C 83.01 D 83.01 E 83.01 F 83.01 G 83.01 H 83.01 J 50.78 K 60.74 L 140.96 M 83.01 TOTAL 964.43	SERVICIO

C.c.p. **Dr. Andrés Aguirre Juárez.**- Director General del COBAEV. -Mismo fin.  
 Archivo.  
 ACGF/IORH/ATG/jgmig

DAD/DRMySG/Licitaciones

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
 Av. Américas 24, Col. Aguacatal  
 C.P. 91130 Xalapa, Veracruz  
 T. 01 228 842 33 20  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
 CUNA DEL HEROICO  
 COLEGIO MILITAR  
 1823 - 2023



PARTIDA	UBICACIÓN DEL PLANTEL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
4	PLANTEL 03 MARTÍNEZ DE LA TORRE  SR. RAMÓN CANO MANILLA  Igualdad esquina Nobleza, Municipio: Martínez de la Torre, Localidad: Martínez de la Torre, C.P. 93600	<p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 502 M2 DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "A", ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP DE 4.0mm DE ESPESOR, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIÉSTER 180GR/M2, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN COLOR TERRACOTA, FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA -18°C, RESISTENCIA A LA TENSIÓN 311.4N, ESTABILIDAD A TEMPERATURAS ELEVADAS APP&gt;110°C, INTEMPERISMO ACELERADO MENOR AL 10%, INCLUYE: LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, IMPRIMACIÓN CON UN COMPUESTO ASFÁLTICO DE BAJA VISCOSIDAD SIN DILUIR, RESANE DE FISURAS CON CEMENTO ASFÁLTICO LIBRE DE ASBESTOS, APLICACIÓN DE MANTO PREFABRICADO ADHERIDO POR TERMOFUSIÓN, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS CON MANTO PREFABRICADO TIPO LISO, DETALLADO EN: BAJADAS PLUVIALES, CHAFLANES, TUBERÍAS; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE DEBERÁ SER HOMOGÉNEA SIN PRESENTAR ESPEJOS DE ASFALTO; MATERIALES, ELEVACIÓN DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASLAPES MÍNIMOS DE 10CM, EQUIPO Y GAS BUTANO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ACOPIO Y RETIRO DE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P.U.O.T) SE DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA POR ESCRITO DE 7 AÑOS O SUPERIOR POR PARTE DEL FABRICANTE EN MATERIAL Y MANO DE OBRA.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBE CONSIDERAR, EL RETIRO DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE TIPO PREFABRICADA DE HASTA 4mm. DE ESPESOR, SOBRE CUBIERTAS, POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE: RASPADO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ACARREOS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA DESCENSO DEL MATERIAL DESMANTELADO, ACOPIO EN SITIO INDICADO POR LA INSTITUCIÓN, CARGA MANUAL Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	SERVICIO

C.c.p. **Dr. Andrés Aguirre Juárez.** - Director General del COBAEV. -Mismo fin.  
 Archivo.  
 ACGF/IORH/ATG/jgmlg

DAD/DRMySG/Licitaciones

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
 Av. Américas 24, Col. Aguacatal  
 C.P. 91130 Xalapa, Veracruz  
 T. 01 228 842 33 20  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
 CUNA DEL HEROICO  
 COLEGIO MILITAR  
 1823 - 2023



PARTIDA	UBICACIÓN DEL PLANTEL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
5	PLANTEL 49 ZONGOLICA  PROF. HONORIO CONTRERAS PAVÍA  Carretera Zongolica- Orizaba km 36, Municipio: Zongolica, Localidad: Zongolica, C.P. 95000	<p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 825.15 M2 DE PINTURA VINÍLICA ACRÍLICA, CON GARANTÍA DE 5 AÑOS, EN EDIFICIOS A,B,C, EN MUROS Y COLUMNAS, HASTA UNA ALTURA DE 3.50M, INCLUYE RASPADO DE PINTURA O PASTA EXISTENTE, RETIRO DE RESIDUOS SUELTOS, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, APLICACIÓN DE UNA CAPA DE SELLADOR PARA PROTECCIÓN CONTRA ALCALINIDAD-SALITRE, APLICACIÓN DE DOS CAPAS DE PINTURA VINÍLICA, COLOR INDICADO POR EL COLEGIO DE BACHILLERES, PROTECCIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p> <p>LOS COLORES E IMAGEN INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUEDE SER UBICADA EN LA LIGA: <a href="http://www.cobaev.edu.mx/imageninstitucional/GuiaFachadas.pdf">http://www.cobaev.edu.mx/imageninstitucional/GuiaFachadas.pdf</a></p> <p>Edificio "A" 679.58 m2 Edificio "B" 83.10 m2 Edificio "C" 62.47 m2</p> <p>Total 825.15 m2</p>	SERVICIO

C.c.p. **Dr. Andrés Aguirre Juárez.**- Director General del COBAEV. -Mismo fin.  
Archivo.  
ACGF/IORH/ATG/jgmlg

DAD/DRMySG/Licitaciones

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
Av. Américas 24, Col. Aguacatal  
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz  
T. 01 228 842 33 20  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023





PARTIDA	UBICACIÓN DEL PLANTEL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
6	PLANTEL 63 ALVARADO  JUAN IGNACIO PAULINO RAMÍREZ CALZADA  Ejido punta de Antón Lizardo, Municipio: Alvarado, Localidad: Alvarado, C.P. 95263.	DESCONEXIÓN EN ESPADAS DE TRANSFORMADOR PARA COLOCACIÓN DE MANGAS DE PROTECCIÓN TERMOCONTRACTIL, EXCAVACIÓN A MANO EN CUALQUIER TIPO DE TERRENO PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HASTA 2 " DE DIÁMETRO CON CABLEADO Y COMPACTACIÓN, ELABORACIÓN DE CONEXIONES EN REGISTRO (1) SEGÚN LEVANTAMIENTO ELABORADO CON BARRAS MULTICONECTORES PARA LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL ESCOLAR, INSTALACIÓN DE TERMINALES ZAPATAS CON MANGA SEGÚN CALIBRES DE CONDUCTORES EN BARRAS DE CONEXIONES, CABLEADO DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN A CONTROL DE CARGA DE REGISTROS CORRESPONDIENTES CON LAS DEBIDAS CONEXIONES, INCLUYENDO EL DESAZOLVE DE LA TUBERÍA EXISTENTE SEGÚN PLANO ELABORADO. INSTALACIÓN DE CABLEADO EN REGISTROS EXISTENTES (1,2,3,4 Y 5) CON CABLE CALIBRE 06. INCLUYE EL DESAZOLVE DE TUBERÍAS EXISTENTES. RETIRO Y DESCONEXIÓN DE CENTROS DE CARGA EXISTENTES EN DIFERENTES ÁREAS DEL PLANTEL ESCOLAR (Q8, Q4 Y Q2), INSTALACIÓN DE CENTROS DE CARGA 12P BIFÁSICO, 20 P BIFÁSICO ACORDE A LAS NECESIDADES DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA DEL PLANTEL ESCOLAR, INCLUYE RANURADO, ARMADO Y COLOCACIÓN DE CIRCUITOS EXISTENTES. INSTALACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS PARA AIRE ACONDICIONADO 02 POR AULA, INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR, RETIRO DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN EXISTENTE (ALUMINIO) DESCONEXIÓN DEL INTERRUPTOR GRAL. Y CONEXIÓN DE LAS NUEVAS LÍNEAS EN COBRE CABLE THW CAL 1/0AWG, REALIZACIÓN DE PRUEBAS ELÉCTRICAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO
7	PLANTEL 70  SAN ANDRÉS TUXTLA  JOSÉ LUIS CHENA BUIL  Pról. Melchor Ocampo, Municipio: San Andrés Tuxtla, Localidad: San Andrés Tuxtla, C.P. 95700.	MANTENIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE 285 ML DE MALLA PERIMETRAL EN COLINDANCIA, INCLUYE SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA DE ALAMBRE GALVANIZADO, CON RECUBRIMIENTO DE PVC CALIBRE 10.5 ABERTURA DE 55 X 55 MM DE 2.5 M DE ALTURA, CON POSTES DE 60MM DE DIÁMETRO POR 300 CM DE ALTURA DE FIERRO GALVANIZADO A CADA 3M DE SEPARACIÓN, REFUERZOS A 40 M Y ESQUINEROS DE 73 MM DE DIÁMETRO, COLOCACIÓN DE TUBOS DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 5/8" (42 MM) Y DE DIÁMETRO EN FORMA HORIZONTAL EN BARRA SUPERIOR E INFERIOR Y RETENIDAS DIAGONALES EN ESQUINAS Y TERMINACIONES, ALAMBRE GALVANIZADO, SOLERA PARA SUJECIÓN, CAPUCHÓN CON ESPADA DE 40 CM DE LONGITUD PARA 3 HILOS DE ALAMBRE DE PÚAS, EXCAVACIÓN PARA COLADO DE POSTES EN MATERIAL TIPO B 50 CM DE PROFUNDIDAD POR 25 CM DE DIÁMETRO Y FIJADOS CON CONCRETO HIDRÁULICO F´C=150 KG/CM2 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERVICIO

C.c.p. **Dr. Andrés Aguirre Juárez.**- Director General del COBAEV. -Mismo fin.  
 Archivo.  
 ACGF/IORH/ATG/jgmlg

DAD/DRMySG/Licitaciones

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
 Av. Américas 24, Col. Aguacatal  
 C.P. 91130 Xalapa, Veracruz  
 T. 01 228 842 33 20  
 www.cobaev.edu.mx



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
 CUNA DEL HEROICO  
 COLEGIO MILITAR  
 1823 - 2023



PARTIDA	UBICACIÓN DEL PLANTEL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
8	PLANTEL 71  COSAMALOAPAN  Rio Santo Domingo esquina rio Salado, Sector 5, Ciudad Alemán, Municipio Cosamaloapan Veracruz	<p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 415.68 M<sup>2</sup> DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA DE LOS EDIFICIOS "B , C ", ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP DE 4.0mm DE ESPESOR, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIÉSTER 180GR/M2, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN COLOR TERRACOTA, FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA -18°C, RESISTENCIA A LA TENSIÓN 311.4N, ESTABILIDAD A TEMPERATURAS ELEVADAS APP&gt;110°C, INTEMPERISMO ACELERADO MENOR AL 10%, INCLUYE: LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, IMPRIMACIÓN CON UN COMPUESTO ASFÁLTICO DE BAJA VISCOSIDAD SIN DILUIR, RESANE DE FISURAS CON CEMENTO ASFÁLTICO LIBRE DE ASBESTOS, APLICACIÓN DE MANTO PREFABRICADO ADHERIDO POR TERMOFUSIÓN, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS CON MANTO PREFABRICADO TIPO LISO, DETALLADO EN: BAJADAS PLUVIALES, CHAFLANES, TUBERÍAS; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE DEBERÁ SER HOMOGÉNEA SIN PRESENTAR ESPEJOS DE ASFALTO; MATERIALES, ELEVACIÓN DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASLAPES MÍNIMOS DE 10CM, EQUIPO Y GAS BUTANO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ACOPIO Y RETIRO DE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P.U.O.T) SE DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA POR ESCRITO DE 7 AÑOS O SUPERIOR POR PARTE DEL FABRICANTE EN MATERIAL Y MANO DE OBRA.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBE CONSIDERAR, EL RETIRO DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE TIPO PREFABRICADA DE HASTA 4mm. DE ESPESOR, SOBRE CUBIERTAS, POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE: RASPADO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ACARREOS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA DESCENSO DEL MATERIAL DESMANTELADO, ACOPIO EN SITIO INDICADO POR LA INSTITUCIÓN, CARGA MANUAL Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	
9	PLANTEL 21  IXHUATLAN DEL SURESTE  PROF. CASIANO LUIS SANTIAGO  Principal esquina Calle Principal, Municipio: Ixhuatlán del Sureste, Localidad:	<p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 478.97 M<sup>2</sup> DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA DE LOS EDIFICIOS "B, C", ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP DE 4.0mm DE ESPESOR, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIÉSTER 180GR/M2, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN COLOR TERRACOTA, FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA -18°C, RESISTENCIA A LA TENSIÓN 311.4N, ESTABILIDAD A TEMPERATURAS ELEVADAS APP&gt;110°C, INTEMPERISMO ACELERADO MENOR AL 10%, INCLUYE: LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, IMPRIMACIÓN CON UN COMPUESTO ASFÁLTICO DE BAJA VISCOSIDAD SIN DILUIR, RESANE DE FISURAS CON CEMENTO ASFÁLTICO LIBRE DE ASBESTOS, APLICACIÓN DE MANTO PREFABRICADO ADHERIDO POR TERMOFUSIÓN, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS CON MANTO PREFABRICADO TIPO LISO, DETALLADO EN: BAJADAS PLUVIALES, CHAFLANES, TUBERÍAS; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE DEBERÁ SER HOMOGÉNEA</p>	SERVICIO

C.c.p. **Dr. Andrés Aguirre Juárez.**- Director General del COBAEV. -Mismo fin.

Archivo.  
ACGF/IORH/ATG/jgmlg

DAD/DRMySG/Licitaciones

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
Av. Américas 24, Col. Aguacatal  
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz  
T. 01 228 842 33 20  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



PARTIDA	UBICACIÓN DEL PLANTEL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
	Ixhuatlán del Sureste, C.P. 96365	<p>SIN PRESENTAR ESPEJOS DE ASFALTO; MATERIALES, ELEVACIÓN DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASLAPES MÍNIMOS DE 10CM, EQUIPO Y GAS BUTANO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ACOPIO Y RETIRO DE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P.U.O.T) SE DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA POR ESCRITO DE 7 AÑOS O SUPERIOR POR PARTE DEL FABRICANTE EN MATERIAL Y MANO DE OBRA.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBE CONSIDERAR, EL RETIRO DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE TIPO PREFABRICADA DE HASTA 4mm. DE ESPESOR, SOBRE CUBIERTAS, POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE: RASPADO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ACARREOS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA DESCENSO DEL MATERIAL DESMANTELADO, ACOPIO EN SITIO INDICADO POR LA INSTITUCIÓN, CARGA MANUAL Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	

C.c.p. **Dr. Andrés Aguirre Juárez.**- Director General del COBAEV. -Mismo fin.

Archivo.  
ACGF/IORH/ATG/jgmlg

DAD/DRMySG/Licitaciones

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
Av. Américas 24, Col. Aguacatal  
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz  
T. 01 228 842 33 20  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023



PARTIDA	UBICACIÓN DEL PLANTEL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
10	PLANTEL 26 ALLENDE COATZACOALCOS  PROFA. SOCORRO MONTERO SOBERANIZ  Av. Miguel Ángel de Quevedo s/n entre Magnolia y Boulevard Complejo Petroquímico "Morelos", Municipio: Coatzacoalcos, Localidad: Allende, C.P. 96380.	<p>SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE 366.11 M2 DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EN LOSA DE AZOTEA DEL EDIFICIO "G", ELABORADO CON ASFALTO MODIFICADO APP DE 4.0mm DE ESPESOR, REFORZADO INTERNAMENTE CON UNA MEMBRANA DE REFUERZO DE POLIÉSTER 180GR/M2, ACABADO APARENTE CON GRAVILLA A BASE DE REOLITA PIGMENTADA Y ESMALTADA A FUEGO CON RESINA SILICÓN COLOR TERRACOTA, FLEXIBILIDAD A BAJA TEMPERATURA -18°C, RESISTENCIA A LA TENSIÓN 311.4N, ESTABILIDAD A TEMPERATURAS ELEVADAS APP&gt;110°C, INTEMPERISMO ACELERADO MENOR AL 10%, INCLUYE: LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, IMPRIMACIÓN CON UN COMPUESTO ASFÁLTICO DE BAJA VISCOSIDAD SIN DILUIR, RESANE DE FISURAS CON CEMENTO ASFÁLTICO LIBRE DE ASBESTOS, APLICACIÓN DE MANTO PREFABRICADO ADHERIDO POR TERMOFUSIÓN, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS CON MANTO PREFABRICADO TIPO LISO, DETALLADO EN: BAJADAS PLUVIALES, CHAFLANES, TUBERÍAS; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE DEBERÁ SER HOMOGÉNEA SIN PRESENTAR ESPEJOS DE ASFALTO; MATERIALES, ELEVACIÓN DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRASLAPES MÍNIMOS DE 10CM, EQUIPO Y GAS BUTANO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, ACARREOS DENTRO Y FUERA DE OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ACOPIO Y RETIRO DE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (P.U.O.T) SE DEBERÁ ENTREGAR UNA GARANTÍA POR ESCRITO DE 7 AÑOS O SUPERIOR POR PARTE DEL FABRICANTE EN MATERIAL Y MANO DE OBRA.</p> <p>EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBE CONSIDERAR, EL RETIRO DE CARPETA ASFÁLTICA EXISTENTE TIPO PREFABRICADA DE HASTA 4mm. DE ESPESOR, SOBRE CUBIERTAS, POR MEDIOS MANUALES. INCLUYE: RASPADO, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, ACARREOS Y MANIOBRAS NECESARIAS PARA DESCENSO DEL MATERIAL DESMANTELADO, ACOPIO EN SITIO INDICADO POR LA INSTITUCIÓN, CARGA MANUAL Y RETIRO FUERA DE LA OBRA, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ANDAMIAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.</p>	SERVICIO

C.c.p. **Dr. Andrés Aguirre Juárez.**- Director General del COBAEV. -Mismo fin.

Archivo.  
ACGF/IORH/ATG/jgmlg

DAD/DRMySG/Licitaciones

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
Av. Américas 24, Col. Aguacatal  
C.P. 91130 Xalapa, Veracruz  
T. 01 228 842 33 20  
[www.cobaev.edu.mx](http://www.cobaev.edu.mx)



**200** AÑOS  
**VERACRUZ**  
CUNA DEL HEROICO  
COLEGIO MILITAR  
1823 - 2023